



RESOLUCIÓN 28 de agosto de 2020, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se aprueban y se hacen públicas en la página web www.comunidad.madrid las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y de mercancías por carretera a celebrar en el mes de septiembre de 2020 en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de viajeros y de mercancías por carretera, a celebrar en el mes de septiembre de 2020 en la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Transportes y Movilidad (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 29 de noviembre de 2019), esta Dirección General ha resuelto:

Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo

Hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que figuran como Anexo a la presente Resolución en la página web www.comunidad.madrid

De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto observado.

Tercero

A los efectos previstos en el punto anterior, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrán subsanar los defectos por medios electrónicos a través de la opción “aportación de documentos”, disponible en el portal www.comunidad.madrid.

Madrid, 28 de agosto de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

P.D. (Resolución de 22 de julio de 2020)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

